ACTA DE EVALUACIÓN Nº 28/17

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/17 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS" ID 326886

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 12 de diciembre de 2017, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **C.P. ROLANDO CORONEL, Director de Administración y Finanzas, ECON. NELSON CABALLERO, Director de Gabinete, LIC. ARIEL SANCHEZ, Director Administrativo, LIC. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/17 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS" ID 326886.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 507/16 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Secretaria del Ambiente, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

1. APERTURAS DE OFERTAS:
El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 11 de diciembre del 2017, con la presencia del **LIC. ARIEL SANCHEZ**, Director de Administrativo, y la **LIC. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:
No se realizaron observaciones algunas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:
Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: No se ha realizado ajustes por errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 326886. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2017 un monto de Gs. 1.200.000.000.- conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 63/2017, afectando al Objeto del Gasto 530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por TOTAL.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) **Verificación de Documentos:**

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. Ariel Sanchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

A1) <u>Documentos sustanciales</u>: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Representación del Firmante de la Oferta
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AX S.A.	SI	NO CUMPLE[1]	SI	SI - SIPE
TOYOTOSHI S.A.	SI[2]	SI	SI - SIPE	SI - SIPE

<u>OBSERVACIÓN:</u>

[1]Se aclara en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma **AX S.A.** establece que la suma asegurada será de Gs. 50.000.000.-, en tanto que la oferta de la misma asciende a la suma de Gs. 1.149.500.000.- cuyo monto a ser asegurado <u>debió ser por Gs. 57.475.000</u>.- consecuentemente, razón por la cual pasa a ser descalificada dicha oferta, por no cumplir con un requerimiento sustancial del proceso licitatorio.

[2] Se aclara en cuanto al Formulario de Oferta de la firma **TOYOTOSHI S.A.** que si bien se observa que han nominado en forma errónea como "*...LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS...*" la misma será considerada por este comité como error formal dentro de un documento sustancial, puesto que la indicación del ID 326886 que obra en el citado formulario denota que refiere a este proceso licitatorio.

<u>6. ESPECIFICACIONES TECNICAS:</u>

<u>Productos Ofertados</u>:

TOYOTOSHI S.A.:

CARACTERISTICAS		CUMPLE / NO CUMPLE
MODELO	2018 en adelante, 0 Km.	CUMPLE
MOTOR	De 4 tiempos: Turbo Diésel Intercooler con Inyección Directa del Tipo Common Rail	CUMPLE
COMBUSTIBLE	Diésel	CUMPLE
POTENCIA	140 HP mínimo	CUMPLE

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villameyor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Abog. Ricardo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

CILINDROS	4 en línea	CUMPLE
CILINDRADA	De 2380 c.c. como mínimo	CUMPLE
CAJA DE VELOCIDADES	Transmisión manual de seis (6) velocidades de avance sincronizadas y una (1) de retroceso	CUMPLE
DIRECCIÓN	Hidráulica	CUMPLE
FRENOS	Delanteros a Discos y traseros a Tambor con ajuste automático (ABS)	CUMPLE
EMBRAGUE	Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico	CUMPLE
TRACCIÓN	4X2, 4X4 Alta y Baja, con enganche manual o electrónico	CUMPLE
SUSPENSIÓN DELANTERA	Independiente	CUMPLE
SUSPENSIÓN TRASERA	Rígida con ballestas	CUMPLE
GARANTIA DE FÁBRICA Y DEL OFERENTE: 36 MESES O 100.000 KILOMETROS, CERTIFICADA POR LA FÁBRICA.		CUMPLE
CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS		
Cabina tipo PICK UP, con cabina doble, metálica con amplio espacio interior para cinco personas como mínimo.		CUMPLE
PUERTAS	Cuatro puertas laterales con cerraduras, las delanteras deberán poseer cerraduras con llaves para su bloque y desbloqueo desde el exterior del vehículo. Levanta vidrios eléctricos, bloqueo central de puertas y ventanas, apertura de puertas remoto con control de llaves.	CUMPLE
AIRE ACONDICIONADO	Deberá estar provisto con equipo acondicionador de aire frio/calor de fábrica.	CUMPLE
PINTURA	La pintura del vehículo será según stock del oferente.	CUMPLE
PLOTEADO	Inscripción en ploteado del Isólogo de la CONVOCANTE en ambas puertas delanteras, según diseño a ser proveído por la convocante.	CUMPLE
NEUMATICOS	Radiales 225/70 R17 como mínimo	CUMPLE
LLANTAS	Originales de fábrica, de hierro aro 17", apto para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia.	CUMPLE
ASIENTOS DELANTEROS	Butacas independientes	CUMPLE
ASIENTOS TRASEROS	Enterizo	CUMPLE
Observación	Todos los asientos deben contar con sus respectivas apoya cabezas	CUMPLE

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Caronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Daniel Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

	fijados a la estructura de los asientos, tapizado de pana, 5 cinturones de seguridad de 3 puntos de apoyo (2 adelante y 3 atrás)	
PROTECTOR DE CARTER	Debe contar con protector de carter y caja de transferencia	CUMPLE
OTRAS ESPECIFICACIONES		
MEDIDAS GENERALES		
• Largo Total: 5.300 m.m., mínimo.		CUMPLE
• Ancho Total: 1.800 m.m., mínimo.		CUMPLE
• Alto Total: 1.800 m.m., mínimo.		CUMPLE
• Distancia entre ejes: 3.080 m.m. mínimo		CUMPLE
• Despeje mínimo al suelo: 280 m.m. mínimo.		CUMPLE
• Radio de Giro: 6,3mts. mínimo.		CUMPLE
• Peso Bruto mínimo: 2.700Kg. mínimo.		CUMPLE
• Tanque de Combustible: 80Lts mínimo.		CUMPLE
TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO		
El tablero de instrumentos contara con:		
• Velocímetro en kilómetros/hora.		CUMPLE
• Totalizador de kilometraje.		CUMPLE
• Indicador de carga del generador.		CUMPLE
• Indicador del nivel de depósito de combustible.		CUMPLE
• Indicador de presión de lubricación del motor.		CUMPLE
• Indicador de nivel de temperatura del motor.		CUMPLE
• Reloj indicador en horas y minutos.		CUMPLE
LUCES		
• Alta y baja de carretera.		CUMPLE
• Intermitente de estacionamiento.		CUMPLE
• Señalización de cambio de dirección (delanteras y traseras).		CUMPLE
• De freno.		

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sanchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

	CUMPLE
• De chapa licencia.	CUMPLE
• De marcha atrás.	CUMPLE
SISTEMA ELÉCTRICO	
• Alternador 12 Volts.	CUMPLE
• Acumulador de 12 Volts y capacidad aproximada de 90 Amper.	CUMPLE
HERRAMIENTAS	
• Para cambio de ruedas.	CUMPLE
• Para reparación de emergencia consistente en llaves mixtas 8-10 12-14, destornillador Philips, plano y pinza universal.	CUMPLE
• Elevador (gato) preferentemente de acción hidráulica.	CUMPLE
ACCESORIOS	
• Dos espejos retrovisores externos, con controles eléctricos.	CUMPLE
• Un espejo retrovisor interno tipo día/noche.	CUMPLE
• Dos Viseras para Sol.	CUMPLE
• Equipo eléctrico limpia parabrisas con intermitente.	CUMPLE
• Apertura interior de tapa de depósito de combustible o comando desde la cabina.	CUMPLE
• Surtidor de limpia parabrisas.	CUMPLE
• Bocina de Carretera	CUMPLE
• Una llanta con neumático de auxilio.	CUMPLE
• Extintor contra incendios certificado por la INTN con vigencia de uso por 1 año	CUMPLE
• Dos balizas portátiles	CUMPLE
• Cinturones de seguridad delanteros 2 (dos) de 3 puntos y traseros 3 (tres) de 3 puntos.	CUMPLE
• Equipo de radio AM/FM con reproductor de	CUMPLE

Lic. Sabrina Goc...
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

LIC. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

CD/MP3/AUX/USB/BT.	
• Alfombras de goma para el piso de la cabina.	CUMPLE
• Air Bags, 2 (Dos) para conductor y 1 (uno) para acompañante.	CUMPLE

A2) <u>Documentos formales</u>: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la <u>segunda oferta más baja</u> de la empresa TOYOTOSHI S.A., conforme a la descalificación expuesta precedentemente, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Capacidad legal:

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; TOYOTOSHI S.A., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente <u>cumple</u> con este requerimiento.

b) Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villalba
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

En cuanto a este punto se aclara que la oferta de la firma TOYOTOSHI S.A. no se encuentra ni por encima del 20% del precio referencial, ni por debajo del 30% de la estimación de precios realizada por la Convocante, razón por la cual no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO.

a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)

				2014		2015		2016	Promedio
Ratio de Liquides	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	294.581.319.813 / 7.946.788.023	37,06	457.145.472.431 / 107.661.666.158	4,24	388.812.744.433 / 90.996.064.025	4,27	15,19
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	7.946.788.023 / 388.616.684.011	0,02	107.661.666.158 / 516.696.722.431	0,2	90.996.064.025 / 464.143.026.540	0,19	0,13666667
Rentabilidad	Utilidad despues imp. / Capital	=	109.832.509.853 / 100.000.000.000	1,09%	136.460.175.843 / 100.000.000.000	1,36%	98.379.598.441 / 100.000.000.000	0,98%	0,01143333

En cuanto a la Capacidad Financiera, hemos verificado que la firma TOYOTOSHI S.A. cumple con este requisito del pbc.

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

b.) Experiencia:

b.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos anteriores de provisión de VEHICULOS objeto de la licitación según lo solicitado en el presente pliego de bases y condiciones, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante del promedio de las facturaciones correspondientes a los 3 (tres) mejores años de los últimos 5 (cinco) años (2012 al 2016). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se verifican los contratos remitidos con la oferta, constatándose que <u>cumplen</u> con más del 100% este requisito del pbc.

Lic. Sabrina
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sanchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villalba
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

b. 2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en provisión de VEHICULOS objeto de la licitación según lo solicitado en el presente pliego de bases y condiciones, como mínimo de 5 (cinco) años de representación del bien ofertado, comprobable con el Certificado de representación de la marca para el territorio de la República del Paraguay.
En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO N° 63-17 el referido Certificado de representación, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

b.3) Se requerirá 3 (tres) Certificados de cumplimiento satisfactorio por la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016) con instituciones públicas y/o privadas.
En cuanto a este punto, se verifican los certificados remitidos con la oferta, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

c) Capacidad Técnica:
c.1.) El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay. En caso de no ser el fabricante de los vehículos ofertados, el oferente deberá presentar los siguientes certificados emitidos por la fábrica o por el representante oficial de la Marca en Paraguay:

1.) Certificado de representación de la marca para el territorio de la República del Paraguay.
En cuanto a este punto, se verifican los certificados remitidos con la oferta, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.
2.) Certificado de continuidad de fabricación de los repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante.
En cuanto a este punto, se verifican los certificados remitidos con la oferta, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.
3.) Listado de talleres propios (2 como mínimo) y autorizados en el área central y otras ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofertados. Presentar listado de talleres propios y autorizados.
En cuanto a este punto, se verifican los listados remitidos con la oferta, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.
4.) Listado de sucursales de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofertados. Presentar listado de sucursales de repuestos.
En cuanto a este punto, se verifican los listados remitidos con la oferta, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.
5.) El oferente deberá contar con el Certificado de Calidad UNE – EN - ISO 9001:2008
En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO N° 63-17 el referido Certificado de Calidad, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc

Lic. Sabrina C... Directora Dirección Operativa de Contrataciones SEAM
C.P. Roberto Coronel Director de Administración y Finanzas Secretaría del Ambiente
Lic. René Ariel Sánchez Director Administrativo Secretaría del Ambiente
Ec... Director de Gabinete Secretaría del Ambiente
Abog. Arnaldo Cáceres Asuntos Judiciales Asesoría Jurídica - SEAM

c.3) La empresa deberá garantizar los bienes ofertados, para lo cual se requerirá la presentación de una Garantía de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante conforme a la CGC 27.3, demostrable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado G.
En cuanto a este punto, se verifican los certificados remitidos con la oferta, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

<u>CONCLUSIÓN</u>: Analizadas las documentaciones y las especificaciones técnicas, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa TOYOTOSHI S.A. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

- **El margen de preferencia:**

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.
En cuanto a este punto, se aclara que a razón de que se han cotizado bienes de procedencia extranjera este Comité Evaluador opta por no solicitar el referido Certificado de Origen Nacional, puesto que no habrá posición más ventajosa en caso de solicitarse.

<u>7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ</u>

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda: **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/17 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS" ID 326886** a la empresa **TOYOTOSHI S.A.** por un monto total de **Gs. 1.200.000.000**.-

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 13 de diciembre de 2017.

C.P. Rolando Coronel
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Ariel Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica